



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

3395

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (3050120).-

C.G.E

PARANÁ, 08 NOV 2024

**VISTO:**

La Resolución N° 1882 CGE de fecha 1° de julio de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se modifica excepcionalmente y de forma transitoria hasta el cierre de nombramientos de suplencias del Ciclo Lectivo 2024, el Ordenamiento para Concursos de Cargos de Maestro de Ciclo de Jornada Simple para el Departamento Uruguay, que como Anexo forma parte de la mencionada Resolución; y

Que en el presente Ciclo, los listados de Maestro de Ciclo de Jornada Simple de los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, no están siendo suficientes para responder a la demanda de coberturas de cargos para que el desarrollo de las actividades sea efectivo; y

Que ante la presente situación, Vocalía del organismo requiere modificar la Resolución N° 1882/24 CGE, en donde dice: "Departamento Uruguay", deberá decir en todos los casos: "todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos"; y

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma legal;

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la Resolución N° 1882 CGE de fecha 1° de julio de 2024, en virtud de lo expuesto precedentemente, quedando redactado en todos los casos de la siguiente manera:

Donde dice:

"Departamento Uruguay".-

Deberá decir:

"Todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos".-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Auditoría Técnica, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Tecnología y pasar las actuaciones a las Direcciones Departamentales de Escuelas a sus efectos.-

VISTO  
A. J. A.

/DN-  
SANTIAGO S. LAUMANN  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

CARLA S. DURÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

ELSA CHARUIS  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

ALICIA MARIA FREGONESE  
PRESIDENTE  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS